



Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Gilberto Carmona hoyos
Demandado	Winney Fabián cortes moreno
Radicado	050013103009 1996-2258-00
Asunto	Ordena expedir nuevamente oficio

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

La señora Marjorie Hisaee Morales Echeverry solicitó¹ sea levantado el gravamen hipotecario que recae sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N°. 001-491872 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona sur, gravamen que fue constituido mediante las Escrituras Públicas Nos. 1.475 del 25 de mayo de 1995 y N°. 2.601 del 28 de agosto de 1995, otorgada por Winney Fabián Cortes Moreno a favor de Gilberto Cardona Hoyos, títulos escriturarios que fueron otorgados en la Notaria Novena del Circulo Notarial de Medellín.

Para dicho ruego, la peticionaria acreditó el interés que le asiste adosando folio de matrícula en el cual se evidencia en anotación N°. 012 donde mediante escritura pública N°. 1.902 del 30 de junio de 2021 transfirió dominio incompleto a la señora Lorena Morales Echeverri.

De la revisión del expediente se advierte que la orden fue dada mediante auto de fecha que data del 25 de agosto de 1997 y, adverso de este, se consignó constancia de retiro del oficio N°. 1295 y 1296 y despacho 300, sin que se acreditara la suerte de estos.

En consecuencia, Exhórtese a la NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLÍN, para que procedan a levantar el gravamen Hipotecario que pesa sobre el inmueble identificado con matrículas inmobiliaria Nro. 01N-5364570, gravámenes que fueron constituidos mediante escrituras antes referidas.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

r.m.s

¹ Archivo digital N°. 03.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bab3a7ce094d447f974973978400c2d4793ce56774073ab125c5f87d597125f4**

Documento generado en 03/08/2022 02:44:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>